RESOLUCIÓN NÚMERO 2024011252
30-10-2024

La Secretaria de Educación y Cultura del Municipio de Sabaneta, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, Ley 80 de 1993, Ley 1882 de 2018, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, el Decreto Municipal 056 de 2021 y,

CONSIDERANDO QUE:

1. El Decreto 1082 de 2015, establece en su artículo 2.2.1.1.2.1.5. *"La Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección. (…)."*

2. Que el Municipio de Sabaneta, requiere ordenar la apertura de un proceso de Selección Abreviada por menor cuantía No. **SAB-03-007-2024**, para la ejecución del objeto**: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS ENFOCADAS EN EL BIENESTAR DE LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SABANETA DURANTE LA VIGENCIA 2024.** para la selección del proveedor.

3. Que el valor del presupuesto oficial para la presente contratación es por valor de hasta **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS M/CTE ($149.999.912)** IVA INCLUIDO. El plazo de ejecución será de un (1) mes contado desde el inicio previsto en el contrato en la plataforma del SECOP II, una vez se hayan cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

4. Que, para dicha contratación, se han constituido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 4710 del 20/09/2024.

5. Que la modalidad de contratación, atendiendo a la naturaleza del objeto a contratar y que el presupuesto del presente proceso de selección es menor al 10 % de la cuantía de la entidad, debe ser una Selección abreviada de Menor Cuantía, Decreto 1082 de 2015, Artículos 2.2.1.2.1.1.1 y artículo 2.2.1.2.1.1.2

6. De conformidad con la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, se requiere dar apertura al proceso de selección objetiva Selección abreviada por Menor cuantía.

7. Las etapas del proceso de qué trata el cronograma de la Selección Abreviada por Menor cuantía, se desarrollarán en las fechas, horas y lugares señalados dentro del mismo.

8. Con base en las prescripciones del Decreto 1082 de 2015, se publicó el proceso contractual en el Portal de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente SECOP ll.

9. El proyecto de pliegos de condiciones se publicó por cinco (5) días hábiles, dando

cumplimiento al Decreto 1082 de 2015.

10. En virtud de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo preceptuado en el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, debe darse un amplio margen de participación a los diferentes organismos y veedurías ciudadanas, las cuales podrán ejercer el control social del presente proceso de Selección Abreviada Por Menor cuantía.

11. El presente proceso no se limita a MIPYMES nacionales, ni territoriales, atendiendo que se recibieron dos solicitudes de limitación, y estas no cumplieron con los requisitos exigidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

12. Por lo anteriormente descrito, previa observancia y acatamiento de los mandatos legales en especial de lo establecido en la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones que la modifican y complementan, se hace necesario por parte de la entidad expedir el acto administrativo para la apertura del presente proceso contractual.

13. De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, se hace necesario designar el Comité Evaluador que evaluará las propuestas recibidas dentro del proceso de Selección Abreviada Por menor cuantía No. **SAB-03-007-2024**

Por lo antes expuesto,

RESUELVE

PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada por Menor Cuantía No. **SAB-03-007-2024**, para la ejecución del proceso que tiene por objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS ENFOCADAS EN EL BIENESTAR DE LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SABANETA DURANTE LA VIGENCIA 2024;** por valor de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS M/CTE ($149.999.912), IVA INCLUIDO, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 4710 del 20/09/2024.; con plazo de ejecución de un (1) mes contado desde el inicio previsto en el contrato en la plataforma del SECOP II, una vez se hayan cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

SEGUNDO: Designar el Comité Evaluador, el cual se encargará de evaluar las propuestas presentadas dentro del proceso de Selección Abreviada Por menor cuantía No. SAB-03-007-2024, el cual estará integrado por: Rol Jurídico: Diana Carolina Correa Berruecos - Abogada CT, Oficina Asesora Jurídica. Rol Técnico: Raúl Felipe Rendón Carmona - Profesional Universitario-Secretaría de Educación y Cultura. Rol Financiero: Catalina Gómez Correa Profesional - Contratista Oficina Asesora Jurídica.

TERCERO: El presente proceso estará sujeto al cronograma establecido en la

plataforma del SECOP II.

CUARTO: Ordenar con base en las prescripciones del Decreto 1082 de 2015, publicar la presente actuación en el Portal Único de Contratación y en la página Institucional de la entidad.

QUINTO: Convocar a las veedurías ciudadanas y demás órganos de control ciudadano a efectos de que, si lo consideran prudente, hagan seguimiento a la presente actuación, con base en las disposiciones del artículo 270 de la Constitución Política de Colombia y demás disposiciones que la desarrollan.

SEXTO. - El lugar donde se pueden consultar y retirar los pliegos de condiciones y los estudios y documentos previos es en el portal único de contratación pública SECOP ll.

SEPTIMO - Contra la presente actuación no procede recurso alguno, por tratarse de un procedimiento de trámite.

OCTAVO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

PATRICIA RESTREPO VELEZ
Secretaria de Despacho

PATRICIA RESTREPO VELEZ
SECRETARIO DE DESPACHO
DESPACHO SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA